

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 27**

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA**  
**REVISORA DE CUENTAS**

**Impreso el día 6 de febrero de 2008**

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2008

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fines de superar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación correspondientes a su examen de los estados financieros al 31/12/05 del Proyecto PNUD ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II". (217-S.-2007.)

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2007.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación correspondientes a su examen de los estados financieros al 31/12/2005 del Proyecto PNUD ARG 97/046 - "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II".

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.  
*Juan Estrada.*

FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.-525/06 - Resolución AGN 228/06*

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, examinó los estados financieros detallados en el apartado I, siguiente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al proyecto ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II", llevado adelante a través de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFIS) dependiente del Ministerio de Salud.

*I. Estados auditados*

*a)* Estado de fuentes y usos de fondos al 31 de diciembre de 2005 (movimientos del ejercicio y acumulados del ejercicio y ejercicio anterior), expresado en dólares estadounidenses y pesos y anexos (1 a 3) que forman parte del mismo.

*b)* Estado de inversiones del proyecto del 1º/1/05 al 31/12/05, expresado en dólares estadounidenses.

*c)* Estado de inversiones acumuladas al 31/12/2005, expresado en dólares estadounidenses.

*d)* Notas a los estados financieros del proyecto 1 a 7.

*e)* Información financiera complementaria, que incluye:

1. Copia del listado "Informe combinado de gastos" (CDR), por el ejercicio finalizado el 31/12/05, emitido en dólares por la sede del PNUD.

2. Saldo disponible del proyecto al 31/12/05, emitido en dólares por la sede del PNUD.

3. Conciliación EOAF con CDR, período 1º/1/05 al 31/12/05, expresado en dólares.

4. Conciliación entre aplicaciones s/EOAF e informe combinado de gastos al 31/12/05, expresado en dólares.

El trabajo en campo fue realizado entre el 17/10/06 y el 20/11/06.

## II. Alcance del trabajo de auditoría

En este apartado, de forma, la AGN señala la normativa a que se ajusta el alcance de las tareas de auditoría.

## III. Aclaraciones previas

1) Cabe mencionar, que ante el requerimiento de la Carta de Asesores Legales, la UFIS por nota 3.374/06 del 22/11/06 manifiesta que "...la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia ha informado verbalmente a esta asesoría que, con relación a la resolución 495 del Ministerio de Salud de fecha 19 de abril de 2006 mencionada por esa auditoría en el apartado 8 del informe de auditoría sobre los estados financieros del "Segundo Programa Materno Infantil y Nutrición" - Convenio de préstamo 4.164-AR BIRF (ejercicio 9 finalizado el 30/12/05), se llevaron a cabo acciones conducentes a determinar la existencia de posibles irregularidades en la gestión del PROMIN, de acuerdo a las instrucciones que contiene la citada resolución ministerial.

"La Subsecretaría de Programas de Prevención y Promoción del Ministerio de Salud se comprometió a suministrar a la brevedad el número del expediente que contiene dichas actuaciones, el que será inmediatamente puesto en conocimiento de esa AGN

por esta asesoría no bien esta última cuente con la información.

"Además, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia informó a esta asesoría letrada que, fuera de lo indicado en los párrafos que anteceden, no tiene conocimiento de la existencia de litigios, reclamos, juicios pendientes u otras situaciones de las descritas en el texto modelo adjunto a vuestra nota de la referencia, que involucren al proyecto PNUD ARG/97/046..."

Así también, la UFI por nota 3.383/06 del 22/11/06 manifiesta que "...continuando con mi nota 3.374/06 del día de la fecha, llevo a vuestro conocimiento que señor subsecretario de Programas de Prevención y Promoción del Ministerio de Salud informó a esta asesoría letrada que, por disposición 333 del 25 de octubre de 2006 emitida en el expediente 2002-982-06-9, ordenó la investigación de las presuntas irregularidades de las que da cuenta la resolución ministerial 495 del 19 de abril de 2006 mencionada en el punto 8 del informe de la AGN al que alude mi citada nota..."

2) La UFI posee un sistema contable bimonetario, sin embargo: "...las transacciones se registran en moneda local...", tal como se señala en nota 2 -Principales Políticas de Contabilidad-. Al respecto, se utilizaron planillas auxiliares para la elaboración y presentación de los estados financieros en moneda extranjera, las cuales fueron validadas por esta auditoría.

3) Respecto a la información expuesta en el anexo 2 citado en I a) precedente "Transferencias de la cuenta especial" que asciende a u\$s 7.617.888,84 (\$22.155.435,14), la misma corresponde a las distintas cuentas especiales de los préstamos que a continuación se detallan:

Cuenta especial del	Importe u\$s	Importe \$
4.164-AR	6.049.228,66	17.588.503,04
4.093-AR	1.568.660,18	4.566.932,10
Total	7.617.888,84	22.155.435,14

4) En el anexo 3, "Aportes del gobierno central", se expone la suma de \$1.900.000 (u\$s 646.258,50) que el PNUD imputó erróneamente como aporte del 4.164-AR, según surge del reporte de costos compartidos.

5) En el título "Anexo 3, Otros desembolsos" debe leerse "Anexo 4, Otros desembolsos".

6) El saldo disponible al 31/12/05 según PNUD asciende a u\$s 625.829,72 y según registros del programa u\$s 35.938,47. La diferencia se encuentra pendiente de conciliación por el programa, tal como se expone en la información señalada en I-e) 3) precedente.

-Asimismo, respecto a las aplicaciones, tal como se indica en I-e) 4., existen discrepancias sujetas a conciliación de u\$s 100.357,04 entre los registros del proyecto y el PNUD (u\$s 9.102.003,66 y u\$s 9.202.360,70, respectivamente).

## IV. Dictamen

En opinión de la Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en III - 1) precedente y, excepto por lo expresado en III - 6), los estados identificados en I- anterior, presentan razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/046 "Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II" al 31 de diciembre de 2005, así como las transac-

ciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 4/2/98 y posteriores revisiones.

En el memorando a la dirección del proyecto la AGN señala:

*A. Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/05.*

En función de las observaciones formuladas y no subsanadas la AGN efectúa las siguientes recomendaciones:

Consultores.

Recomendaciones: Mantener legajos completos que contengan adecuadamente los antecedentes de la contratación de cada profesional, teniendo en cuenta las normas que rigen en la materia, dejando constancia de las evaluaciones realizadas, la fecha, la firma y aclaración de los responsables de la selección. Así también, verificar en los currículos de los postulantes la existencia de la firma, fecha de emisión para el cual el consultor propone sus antecedentes, de manera de darle validez a su contenido y de evitar su utilización en otras ternas sin su consentimiento, dejar constancia de la recepción de los mismos. Se recomienda además, verificar que los informes presentados por los consultores contengan fecha de emisión y constancia de la recepción de los mismos por parte de la UCP. Adjuntar a los legajos las respectivas aprobaciones de las actividades desarrolladas por los consultores a efectos de garantizar que las mismas se correspondan con las establecidas en sus respectivos contratos.

*B. Observaciones del ejercicio*

Como resultante de las observaciones formuladas para el ejercicio en análisis, la AGN efectúa las siguientes recomendaciones:

1) Consultores.

Recomendaciones: Mantener legajos ordenados y completos con toda la información que respalde la inscripción y modificaciones posteriores ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del consultor, así como también las autorizaciones (no objeción) a su contratación.

Verificar que si los términos de referencia se mantienen iguales ante una recategorización del consultor, la misma se encuentre debidamente respaldada.

Verificar antes de contratar y/o efectuar los pagos a los consultores contratados que se encuentre aprobada previamente la planta de personal.

2) Equipamiento.

Recomendación: Mantener archivos completos y debidamente foliados con toda la documentación

que respalde el proceso de adquisiciones llevado a cabo por el proyecto cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos establecidos en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

3) Gastos UNICEF.

Recomendaciones: Mantener archivos completos y ordenados con toda aquella documentación relativa a modificaciones efectuadas a la contratación original, a efectos de un adecuado seguimiento y control de las obligaciones contraídas que permitan verificar que se está cumpliendo eficaz y eficientemente con los objetivos pactados.

Así también, documentar adecuadamente las modificaciones en la ejecución de los gastos a efectos de efficientizar la administración financiera del proyecto.

4) Gastos OPS.

Recomendaciones: Profundizar los controles respecto al cumplimiento de las actividades previstas en tiempo y forma conforme al convenio celebrado a efectos de alcanzar los objetivos establecidos, dejando evidencia de las modificaciones de las mismas.

5) Gastos UNFPA.

Recomendaciones: Se recomienda que las condiciones del llamado a concurso, adjuntas a las cartas de invitación, sean firmadas o inicialadas por autoridad competente del proyecto a efectos de garantizar que se corresponda con el enviado a los posibles oferentes y el aprobado por el proyecto.

6) Jornadas - Pasajes y viáticos.

Recomendaciones: Profundizar los controles respecto de la documentación que respalda las sumas pagadas por el programa, a efectos de que las mismas reflejen en forma clara y precisa no sólo los importes abonados por éste, sino también su relación con los objetivos del proyecto.

7) Licencia pública nacional 009-UCP - Realización de trabajo de campo para la encuesta nacional de nutrición y salud - ENNYS (\$ 4.135.295,10).

Recomendaciones: Mantener archivos completos y ordenados con toda la información que dé cuenta del proceso de adquisiciones llevado a cabo.

8) Otros gastos.

a) Capacitación: "Cosquín Rock, anteproyecto de consejería en sexualidad para adolescentes y jóvenes, 10 al 12/02/05" (\$8.000).

b) Impresión de 1.400.000 volantes sobre prevención y tratamiento de la diarrea, 10.000 afiches sobre prevención y signos de alarma dirigidos a la población y 10.000 afiches sobre diagnóstico y tratamiento de la deshidratación (\$40.368,16).

c) Infosalud, suscripción anual de publicidad (\$ 4.500).

d) Concurso de precios 220 “Adquisición de diseño y producción de piezas comunicacionales campaña sobre salud sexual y procreación responsable” (\$ 71.443,24).

e) Gastos de almacenaje de hierro en aduana (\$ 5.314,89).

f) Gastos de almacenaje de mercadería en aduana (\$ 15.805,74).

g) Adquisición y colocación de cortinas (\$ 3.889,18).

h) Alquiler oficinas Lima 355/369, 2° “B” y 2° “C” (\$ 79.860 y \$ 55.176).

i) Gastos de publicidad (\$ 81.340,52).

j) Impresión de guías (\$ 18.694,50).

Recomendaciones: Mantener archivos completos y ordenados que sustenten adecuadamente los gastos y permitan identificarse con los objetivos del PROMIN. Así también, profundizar los controles respecto de que toda la documentación que respalda un mismo gasto se corresponda entre sí, a efectos de exponerlos adecuadamente en los estados financieros.

9) Fondo rotatorio especial.

Recomendaciones: Profundizar los controles administrativos sobre la documentación que sustenta las erogaciones del programa, atento a que la misma resulte válida y suficiente.

10) Conciliaciones bancarias.

Recomendaciones: Mantener la información actualizada y oportuna. Analizar y depurar aquellas partidas pendientes de las conciliaciones a efectos de mejorar la calidad de la información financiera del proyecto.

11) Licitación pública internacional P-13/2004 “Adquisición de productos para salud reproductiva para la emergencia sanitaria” por u\$s 2.981.609,53 (incluye IVA por u\$s 292.339,98).

Recomendaciones: Mantener archivos completos y debidamente foliados con toda la documentación que respalde el proceso de adquisiciones llevado a cabo por el proyecto cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos establecidos en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

12) Fondos rotatorios especiales ENNYS (Encuesta Nacional de Nutrición y Salud).

Recomendaciones: Mantener legajos completos debidamente ordenados y foliados profundizando los controles administrativos respecto a la documentación respaldatoria de los gastos efectuados por el proyecto bajo este rubro.

13) Ejecución presupuestaria.

Recomendaciones: Profundizar los controles presupuestarios a efectos de conocer en todo momento la disponibilidad de los fondos necesarios para las erogaciones del programa, en cada una de sus categorías y evitar que ante la inexistencia de los mismos se utilicen fondos de otras partidas.

*Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-525/06, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados financieros al 31/12/05 del proyecto PNUD ARG 97/046 “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II” y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación correspondientes a su examen de los estados financieros al 31/12/2005 del Proyecto PNUD ARG 97/046 - “Apoyo a la Unidad de Coordinación del PROMIN II”.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2007.

*Oscar S. Lamberto. – Antonio Lovaglio Saravia. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Jorge M. Capitanich. – Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Miguel A. Pichetto.*

2

Ver expediente 217-S.-2007.

\*Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.